

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/09

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE MALLA 25 – Etapas I y II

**Adquisición de materiales para la ejecución de Red
de Agua Potable.**

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 252.705,37

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



**LICITACION PÚBLICA N° 002/09
"PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES"**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE
MALLA 25 – Etapas I y II**

SECCION I - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

1. La Municipalidad invita a licitantes calificados a presentar ofertas para el suministro de materiales, destinados a la ejecución de Redes de Agua Potable en la Ciudad de Venado Tuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE MALLA 25-A						
R	I	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	U	Etapas 1	Etapas 2	TOTAL
1		Caño de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable. Longitud 6 metros. Clase 6 (hasta 6 Kg/cm² de presión nominal) con sistema de junta elástica integrada (tipo Rieber), espiga enchufe con sello IRAM.				
1	1	DN=110mm e=3,2	m	642,00		642,00
1	2	DN=75mm e=2,2	m	3.738,00	4.482,00	8.220,00
2		Cuplas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, inyectada, con aro de goma. Sello IRAM				
2	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00
2	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00
3		Curvas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable a 90°, inyectadas con aro de goma. Sello IRAM				
3	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00
3	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00
4		Curvas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable a 45°, con aro de goma, inyectada, Sello IRAM				
4	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00
4	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00
5		Tee normal de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM				
5	1	DN=75mm	u	10,00	16,00	26,00
6		Tee reducción de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM				
6	1	Dn=160mm x 110mm	u	2,00		2,00
6	2	Dn=110mm x 75mm	u	8,00	8,00	16,00
7		Abrazadera cuerpo de polipropileno, con bulones y arandelas de acero inoxidable y tuerca de latón, para servicio domiciliario				
7	1	Dn=110mm con salida roscada de 3/4" – Kit de conexión	u	68,00		68,00
7	2	Dn=75mm con salida roscada de 3/4" – Kit de conexión	u	319,00	489,00	808,00

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



R	I	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	U	Etapa 1	Etapa 2	TOTAL
8		Racords de plástico rosca macho (Adaptador polietileno-PVC) de 20mm	u	387,00	489,00	876,00
9		Llave esférica plástica racords x rosca macho 3/4" (Adaptador polietileno-PVC con llave)	u	387,00	489,00	876,00
10		Tubo de polietileno de alta densidad (PEAD) de DN=20mm e=2,3mm	u	5.805,00	7.335,00	13.140,00
11		Caja de piso para alojar medidor de 400x200x180 de poliamida con protección UV y refuerzo para carga de alto impacto.	u	387,00	489,00	876,00
12		Caja brasero en fundición ISO-1083, eje de acero SAE 1010, recubierta en pintura asfáltica o epoxi.	u	19,00	24,00	43,00
13		Válvula de fundición dúctil EURO 20, revestida en exterior e interior en pintura epoxi, con vástago de acero inoxidable y compuerta cubierta en elastómero EPDM. Enchufe para PVC.				
13	1	DN=65mm (Para tubería de D = 75 mm)	u	18,00	24,00	42,00
14		Caja para hidrante incluido marco y tapa de Fundición ISO 1083, de 20 x 20 x 17	u	9,00	4,00	13,00
15		Tapón de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM				
15	1	DN=110mm	u	2,00		2,00
15	2	DN=75mm	u	2,00	2,00	4,00
16		Hidrante a bola con curva integral con enchufe para PVC de fundición nodular ISO-1083, junta de goma EPDM, resorte de acero inoxidable, revestido en exterior e interior en pintura epoxi.				
16	1	DN=75mm	u	9,00	4,00	13,00
17		Malla advertencia con la leyenda "agua"	m	4.380,00	4.482,00	8.862,00

- Los licitantes calificados que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de licitación en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Venado Tuerto - San Martín y Marconi en horario de 8,00 a 12,30 hs.
- También podrán adquirir un juego completo de los pliegos de licitación en la oficina antes mencionada, mediante el pago de un derecho no reembolsable de pesos quinientos (\$ 500,00) hasta el día **18-06-09**, en el lugar y horario indicados en el punto 2.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía no inferior a la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el caso que los licitantes oferten por la totalidad de los ítems mencionados en el Art. 1. En el caso de que los oferentes coticen algunos de los ítems indicados en el Art. 1, la garantía de la oferta será proporcional al 1% de los importes cotizados.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



5. El Monto Ofertado será cotizado a la fecha prevista en este Pliego para la Apertura de la Licitación.
6. El Sobre conteniendo la Documentación Licitatoria deberá ser entregado debidamente cerrado en Mesa de Entrada de esta Municipalidad, iniciando con el mismo expediente municipal, **antes de las 10:00 hs. del día 18-06-09.**
7. Los oferentes podrán cotizar algunos, o la totalidad de los ítems indicados en el Art.1.

SECCIÓN II - INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES

A - INTRODUCCIÓN

1. COSTO DE LA LICITACIÓN

- 1.1. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la Municipalidad, en lo sucesivo denominado "El comprador", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

B - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

2. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 2.1. En los documentos de licitación constarán los materiales que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además del decreto de llamado a licitación, los documentos de licitación incluyen los siguientes:

Sección I. Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
Sección II. INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES;
Sección III. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO;
Sección IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO;
Anexo V. LISTA DE MATERIALES;
Anexo VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;
Anexo VII. FORMULARIO DE OFERTAS;
Anexo VII.1. LISTA DE PRECIOS;
Anexo VIII. FORMULARIO DE GARANTÍA DE OFERTA (Opcional);
Anexo IX. FORMULARIO DE CONTRATO;
Anexo X. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Opcional);
Anexo XI. DECLARACIÓN JURADA.

- 2.2. El solicitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de licitación. Si el solicitante omite suministrar toda la información requerida en los documentos de licitación, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será a su cargo y el resultado puede ser el rechazo de su oferta. Quien concurra a la licitación reconoce haber adquirido el Pliego de Licitación a la Administración. No podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencias de conocimiento de las Leyes, de sus Reglamentaciones, de este Pliego y

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



de sus aclaraciones, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las Cláusulas del Pliego.

2.3. MUESTRAS

Cuando sea imprescindible por resultar dificultoso describir técnicamente algún elemento licitatorio y así lo exijan las especificaciones técnicas, deberá acompañarse muestras por el elemento ofertado, las que serán presentadas hasta el momento de la apertura de la licitación. Cuando deban ser presentadas en lugar y tiempo distinto al de la apertura del acto, las Especificaciones lo fijarán expresamente.

En el caso de que las muestras no sean presentadas integrando la oferta, deberán ser envueltas, indicándose en la parte visible del bulto la Contratación a que corresponda y el día y hora establecida para la apertura del Acto de las muestras entregadas en esas condiciones. Se otorgará recibo, el que deberá ser adjuntado a la Oferta.

Las muestras que para su examen no hubieren sufrido proceso de destrucción, podrán ser retiradas por sus propietarios según plazos establecidos.

Vencidos los plazos, las muestras no retiradas pasarán a ser propiedad del Municipio.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder del contratante para control de los que deban ser provistos, salvo que su valor o características no permitan su retención, de la que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta.

Una vez cumplido el contrato, las muestras serán devueltas conforme a lo indicado precedentemente.

3. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 3.1. Cualquier posible licitante puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación escrita al comprador o mediante fax, telegrama o cable dirigido a la dirección postal del comprador indicada en el llamado a licitación. El comprador dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 48 horas hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado por el comprador. Se enviará copia escrita de la respuesta del comprador (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitadores que hayan recibido los documentos de licitación.

4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 4.1. El comprador podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.
- 4.2. Todos los posibles licitantes serán notificados por escrito o mediante fax, telegrama o cable de las enmiendas, las que serán obligatorias para ellos.
- 4.3. El comprador tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda de los documentos de licitación.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



C - PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

Los documentos integrantes de la Oferta, debidamente firmados por el Licitante, serán los siguientes:

SOBRE A) PROPUESTA, conteniendo el FORMULARIO DE LA OFERTA y una LISTA DE PRECIOS, preparado de conformidad con las cláusulas 6, 7 y 8 de la Sección II del presente pliego y los ANEXOS VII - VII.1

b) PRUEBA DOCUMENTAL, de conformidad con la cláusula 9, en el sentido de que el licitante está calificado para presentar ofertas y, en caso de que la suya fuese aceptada, para cumplir el contrato;

c) GARANTIA DE OFERTA, de conformidad con la cláusula 10;

d) DECLARACION DE ACEPTACION, de la jurisdicción de los tribunales de justicia ordinaria de la PROVINCIA DE SANTA FE, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder. **NOTA** constituyendo domicilio legal y especial en caso de ser adjudicatario; en la Ciudad de Venado Tuerto.

e) CERTIFICADO DE PAGO, de los tributos oficiales (Inscripciones **NACIONALES**: N° de CUIT /Impuesto Internos/ Situación frente al IVA, **PROVINCIALES**: Ingresos Brutos, **PREVISIONALES**: N° de Empleador frente a la DNRP, **MUNICIPALES**: Derecho de Registro e Inspección, y los que se implementen en el futuro).

6. FORMULARIO DE OFERTA

El licitante llenará el FORMULARIO DE OFERTA (ANEXO VII) y la LISTA DE PRECIOS (ANEXO VII.1) que figuren en los documentos de licitación. Toda la documentación antes mencionada deberá presentarse estrictamente firmada por el Proponente.

7. PRECIOS DE LA OFERTA

El licitante indicará en la LISTA DE PRECIOS correspondiente, anexa a estos documentos, los precios unitarios y totales de oferta de los materiales que propone suministrar con arreglo al contrato.

8. MONEDAS EN QUE SE EXPRESARAN LAS OFERTAS

Los precios serán cotizados en PESOS (\$), o moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA.

9. DOCUMENTOS QUE ESTABLEZCAN QUE EL LICITANTE PUEDA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y CUMPLIR EL CONTRATO

9.1. De los documentos que acrediten que puede participar en la licitación y cumplir en contrato si su oferta fuese aceptada. Para el caso de sociedades la oferta deberá ser acompañada con copia autenticada del contrato social, y/o equivalente.

9.2. De los documentos, incluyendo las planillas que pueden requerir los documentos de licitación, que prueben que el Licitante puede dar cumplimiento a su contrato si su oferta fuese aceptada deberá desprenderse en forma satisfactoria para el comprador que:

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



a) En el caso de un licitante que ofrezca suministrar materiales que no ha fabricado o producido, esté debidamente autorizado por el fabricante o productor de los materiales para suministrarlos en el lugar del comprador (Constancia de autorización del fabricante para vender su producto);

10. GARANTÍA DE LA OFERTA

10.1. De conformidad con la cláusula 5, el licitante suministrará como parte de su oferta una garantía por un monto mayor o igual al indicado en el punto 4 – Sección I del Llamado a Licitación.

10.2. La garantía se exige para proteger al comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del licitante que pudiera justificar la ejecución de la garantía, conforme al párrafo 10.7.

10.3. La garantía de la oferta se presentará de una de las maneras siguientes:

a) **GARANTÍA BANCARIA O AVAL BANCARIO** en la forma indicada en los documentos de licitación u otra aceptable para el comprador y cuya validez exceda en 30 días la de la oferta;

b) **TÍTULOS NACIONALES, PROVINCIALES o MUNICIPALES** que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. A los efectos de su valuación se considerará la cotización de cierre registrada 7 días hábiles antes de la fecha de apertura de licitación.

c) **DEPÓSITO en EFECTIVO** en la Cuenta de la Municipalidad; en la tesorería de la misma sita en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Venado Tuerto y/o donde esta oportunamente lo indique.

d) **CHEQUE CERTIFICADO o GIRO o TRANSFERENCIA POSTAL o BANCARIA** a la orden de la Municipalidad, el comprador depositará el cheque o giro en el banco que corresponda el día hábil siguiente a la recepción de los mismos.

e) **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN**

f) **PAGARÉ** Suscrito por quienes tengan uso de la razón social y cuya firma sea certificada por Escribano Público, Institución Bancaria u Oficial de la Municipalidad de Venado Tuerto.

Esta modalidad será válida únicamente para **GARANTÍA DE LA OFERTA**.

g) **FIANZA PERSONAL** la que se suscribirá a favor de la Municipalidad de Venado Tuerto, de acuerdo a las normativas vigentes: Decreto N° 277-86 y concordantes.

10.4. Con referencia a la cláusula 19, la oferta **NO ACOMPAÑADA** de garantía de oferta en conformidad con los párrafos 10.1. y 10.3. **SERÁ RECHAZADA** por el comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

10.5. Las garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán reintegradas tan pronto como sea posible, fijándose como plazo máximo de restitución, 30 días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el comprador conforme a la cláusula 11.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



10.6. La garantía de la oferta que resulte aceptada será reintegrada una vez que el licitante haya firmado el contrato conforme a la cláusula 27 y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato conforme a la cláusula 28.

10.7. La garantía de la oferta podrá ser ejecutada:

a) si el licitante retira su oferta en el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o

b) en caso de que la oferta sea aceptada, si el licitante no firma el contrato de conformidad con la cláusula 27, no suministrara la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 28.

11. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

11.1. La oferta tendrá validez por sesenta días después de la fecha de apertura de las ofertas indicadas por el comprador conforme de la cláusula 14, a menos que se indique otra cosa en las **CONDICIONES ESPECIALES**. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazada por el comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

11.2. En circunstancias excepcionales, el comprador podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas, esta solicitud y sus respuestas serán hechas por escrito (telegrama, cable o fax). La garantía de la oferta prevista en la cláusula 10 también será prorrogada como corresponda.

El licitante podrá negarse a la solicitud sin, por ello, perder su garantía de oferta. No se exigirá a los licitantes que accedan a la prórroga, ni modifiquen su oferta.

12. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

12.1. El licitante preparará DOS EJEMPLARES de la oferta, marcando con claridad el "ORIGINAL" y la "COPIA" del documento. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

12.2. El original y la copia de la oferta serán mecanografiadas o escritos en tinta indeleble y FIRMADOS por el licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para obligarlo en virtud del contrato. ESTA AUTORIZACION DEBERA CONSTAR EN UN PODER ESCRITO ADJUNTO A LA OFERTA DEBIDAMENTE LEGALIZADA.

12.3. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras salvo cuando fueran necesarios para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las FIRMAS DE LA/LAS PERSONAS AUTORIZADAS A TAL EFECTO.

D - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

13. SELLADO Y MARCA DE LA OFERTA

13.1. Los documentos enumerados en el Art. 5 con los incisos b), c), d), e), irán colocados en un sobre exterior llamado SOBRE PRESENTACION, en ORIGINAL y COPIA, debidamente cerrado y marcado respectivamente: "ORIGINAL" y "COPIA", debiendo la misma ser idéntica al original, con la misma compaginación y folio.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



Dentro del mismo se colocará otro sobre llamado SOBRE PROPUESTA, el que contendrá lo enumerado en el inc. a) del Art. 5.

La presentación de los documentos requeridos por los incisos a) SOBRE PROPUESTA y d) GARANTIA DE OFERTA, dentro del SOBRE PRESENTACION, no podrá efectuarse ni complementarse fuera del plazo fijado en el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, para la presentación de Ofertas.

La omisión de los documentos exigidos en los incisos b) y c) podrá ser suplida dentro del término de los dos días hábiles administrativos de clausurado el acto, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazada la oferta.

Toda otra documentación no presentada, deberá ser cumplimentada indefectiblemente antes de la firma del contrato.

- 13.2. a)** Los **SOBRES PRESENTACION** se presentarán con la única inscripción que a continuación se indica:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SAN MARTIN N° 899
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 002/09

- b)** Los **SOBRES PROPUESTA**, indicarán además el nombre y dirección del licitante.

- 13.3.** Si el sobre propuesta fuese entregado sin cerrar, o sin las constancias requeridas en el párrafo 13.2, el comprador no tendrá responsabilidad alguna en el caso de que la oferta sea trasapelada, o abierta prematuramente.

14. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

- 14.1.** Las ofertas podrán ser recibidas por el comprador en la dirección indicada en el párrafo 13.2 a más tardar hasta las 10,00 hs. del día fijado para la apertura de los sobres.

- 14.2.** El comprador podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmiendas de los documentos de licitación, de conformidad con la cláusula 3, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del comprador y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

15. OFERTAS TARDIAS

- 15.1.** No serán tenidas en cuenta y serán devueltas sin abrir aquellas propuestas que lleguen a la Administración con posterioridad al día y hora establecidos para el acto de apertura, aún cuando se justifique con el matasellos u otro elemento, el haberse despachado a tiempo.

16. MODIFICACION Y RETIRO DE OFERTAS

- 16.1.** El licitante podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que el comprador reciba, antes de que venza el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



16.2. La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada sellada, marcada y enviada por el licitante de conformidad con la cláusula 13.

También podrá notificarse el retiro de la oferta mediante telegrama, fax o cable, en cuyo caso deberá ser seguido de una confirmación por escrito, antes de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, siendo de aplicación lo estipulado en la cláusula 15.1.

16.3. Salvo lo dispuesto en la cláusula 18, las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

16.4. No se podrá retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez de la oferta especificado por el licitante en el formulario de ofertas. El licitante que retire su oferta durante este intervalo perderá su garantía de oferta.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17. APERTURAS DE OFERTAS POR EL COMPRADOR

17.1. El comprador abrirá los SOBRES PRESENTACION Y LAS OFERTAS, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la SALA DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO a las **11:00 hs. del día 18-06-09**. Los representantes de los licitantes que asistan firmarán el acta para dejar constancia de su presencia.

17.2. El comprador levantará un acta de las presentaciones, dejando constancia de los nombres de los licitantes, modificaciones y retiros de ofertas, documentación presentada y existencia de la garantía de oferta, así como los demás pormenores que el Comprador, a su discreción estime conveniente; asimismo los Oferentes o sus representantes podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que constarán en el Acta y deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el acto de apertura. Todo lo ocurrido será documentado en el Acta, la que previa lectura será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quieran hacerlo.

17.3. El Comprador evaluará las presentaciones. Las estipulaciones que contienen los artículos siguientes sobre la evaluación de toda la documentación presentada por los Oferentes, se aplicarán en las etapas licitatorias que correspondan.

NO SE EVALÚA NI RECHAZA ninguna Oferta, a excepción de lo expresamente indicado en el punto 13.1 de la presente documentación.

18. ACLARACIÓN DE OFERTAS

18.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el comprador podrá, a su discreción, solicitar a un licitante que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio, ni en aquellos requisitos que expresamente estén previstos en este Pliego.

19. EXÁMEN PRELIMINAR

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



- 19.1.** El comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.
- 19.2.** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptase la corrección, su oferta será rechazada. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- 19.3.** Antes de proceder a la evaluación detallada conforme a la cláusula 20, el comprador determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los documentos de licitación.

A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos de licitación cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todos las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, el comprador se basará en los documentos que constituyan la propia oferta sin recurrir a factores externos.

- 19.4.** Si el comprador determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el licitante.
- 19.5.** El comprador podrá desestimar errores menores de forma, o faltas de conformidad con los documentos de licitación, o irregularidades en una oferta, a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que ello no afecte la posición relativa de otro licitante.

20. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 20.1.** Una vez que el comprador haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente a los documentos de licitación conforme a la cláusula 19, se procederá a su evaluación y comparación.
- 20.2.** Al evaluar las ofertas, el comprador tendrá en cuenta únicamente el precio ofertado más bajo, de cada uno de los ítem licitados.

21. COMUNICACIONES CON EL COMPRADOR

- 21.1.** Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 18, los licitantes no se pondrán en contacto con el comprador en cuanto a ningún aspecto relativo a su oferta desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del contrato.
- 21.2.** Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre el comprador en la evaluación, comparación de ofertas o en su decisión sobre la adjudicación del contrato dará lugar al rechazo de su oferta.
- 21.3.** Los Licitantes podrán efectuar impugnaciones, estas se efectuarán por escrito y deberán estar debidamente fundamentadas. El plazo límite, improrrogable, para la presentación de las impugnaciones será de 5 (cinco) días hábiles con posterioridad al Acto de Apertura.
- 21.4.** En cualquiera de las etapas licitatorias, el Comprador al detectar en la documentación presentada omisión de documentos, documentos incompletos y/o errores no sustanciales,

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



podrá solicitar la corrección y/o cumplimentación de los mismos, en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles administrativos.

F - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

22. CALIFICACIÓN POSTERIOR

- 22.1.** En los casos en que no haya habido calificación previa, el comprador determinará, a su satisfacción, si el licitante seleccionado por haber presentado la oferta evaluada aceptable más baja, está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria.
- 22.2.** En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del licitante sobre la base del examen de pruebas documentales sobre sus calificaciones presentadas por el licitante de conformidad con la cláusula 9 y de los demás datos que el comprador estime necesarios y apropiados.
- 22.3.** Será requisito para la adjudicación del contrato al licitante que la determinación antedicha del comprador sea afirmativa. De ser negativa, quedará rechazada la oferta del licitante y el comprador tomará la siguiente oferta evaluada más baja a fin de determinar la capacidad de ese licitante para cumplir satisfactoriamente el contrato.

23. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- 23.1.** Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 25, el comprador adjudicará el contrato al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición además, de que se haya determinado que ese licitante esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato. Sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

24. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

- 24.1.** El comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato la cantidad de materiales consignada en la lista correspondiente, hasta en un 15% sin que varíen los precios unitarios, u otras estipulaciones y condiciones.

25. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR CUALQUIER OTRA O TODAS ELLAS.

- 25.1.** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 23, el comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los licitantes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

26. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- 26.1.** Antes de expiración del período de validez de la oferta, el comprador notificará al licitante seleccionado mediante carta certificada o mediante telegrama, cable o fax, seguido de

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



confirmación por carta certificada, o cualquier medio fehaciente, que su oferta ha sido aceptada.

26.2. El contrato se perfeccionará al momento de la notificación de la adjudicación.

26.3. Una vez que el licitante seleccionado haya otorgado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 28, el comprador notificará de inmediato a cada uno de los licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas garantías de oferta, de conformidad con la cláusula 10.

27. FIRMA DEL CONTRATO

27.1. Simultáneamente con la notificación al licitante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el comprador le enviará el formulario de contrato (ANEXO IX) incluido en los documentos de licitación, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

27.2. Desde el momento en que reciba el contrato, el licitante seleccionado tendrá 10 días para firmarlo, fecharlo y devolverlo al comprador.

28. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

28.1. Dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación, el licitante seleccionado otorgará una garantía de cumplimiento del contrato (Anexo X) de conformidad con las condiciones del contrato, la que estará consignada en el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación, o en otra forma aceptable para el comprador.

28.2. La circunstancia de que el licitante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la cláusula 27 o 28 por causa no justificada, constituirá motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de oferta, en cuyo caso el comprador podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.

29. PLAZOS

29.1. Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada, o el vencimiento de un plazo, coinciden con un día feriado o con un día de asueto administrativo, se considerará el día hábil inmediato posterior.

SECCION III - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. DEFINICIONES

1.1. En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) Por "**contrato**" se entenderá el convenio celebrado entre el comprador y el proveedor según consta en el formulario firmado por las partes, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



b) Por "**precio del contrato**" se entenderá al precio pagadero al proveedor de conformidad con el contrato a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

c) Por "**materiales**" se entenderá todos materiales que el proveedor se haya obligado a suministrar al comprador de conformidad con el contrato;

d) Por "**comprador**" se entenderá la MUNICIPALIDAD de VENADO TUERTO que adquiere los materiales;

e) Por "**proveedor**" se entenderá la persona o empresa que ha de suministrar los materiales en virtud del contrato.

2. NORMAS

2.1. Los materiales suministrados de conformidad con el presente contrato se ajustarán a las normas mencionadas en las especificaciones técnicas de esta Licitación (ver anexo VI).

3. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN

3.1. El proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del comprador, el contrato o alguna de sus disposiciones, ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón o muestra e información suministrada por el comprador o en su nombre, que se relacione con el contrato a ninguna persona salvo a las empleadas por el proveedor a los efectos del cumplimiento del contrato.

Lo que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del contrato.

3.2. El proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del comprador, ninguno de los documentos o información indicados en el párrafo 2.1. para una finalidad distinta del cumplimiento del contrato.

3.3. Los documentos indicados en el párrafo 2.1., con excepción del propio contrato, seguirán siendo de propiedad del comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez cumplidas todas las obligaciones del proveedor con arreglo al contrato.

4. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

4.1. El proveedor, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se reciba la notificación de adjudicación del contrato, otorgará una garantía de cumplimiento del Contrato al comprador por un valor del 10% del monto del contrato.

4.2. El monto de la garantía de cumplimiento de Contrato será pagadero al comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones contractuales.

4.3. a) La garantía de cumplimiento de Contrato será presentada en una de las maneras descriptas en la cláusula 10.3 de la Sección II de esta licitación.

b) Un cheque de tesorería, un cheque certificado o dinero efectivo.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



- 4.4. La garantía de cumplimiento será cancelada por el comprador a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido sus obligaciones contractuales.

5. INSPECCIONES Y PRUEBAS

- 5.1. El comprador, o sus representantes, tendrán el derecho de Inspeccionar o probar los materiales a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato.

El comprador podrá exigir las pruebas y procedimientos de inspección previstos en las especificaciones técnicas del anexo VI.

El comprador notificará por escrito al proveedor el nombre de las personas que lo representarán para este fin.

- 5.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor, o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega, o en el lugar de destino final de los materiales. Cuando sean realizadas en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencias razonables, incluso acceso a los diseños y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el comprador.
- 5.3. Si los materiales inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, el comprador podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el comprador, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones.
- 5.4. La inspección, prueba o aprobación de los materiales por el comprador o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará o extinguirá en modo alguno el derecho del comprador a inspeccionar, probar y, cuando fuere necesario, rechazar los materiales una vez que lleguen a su país.
- 5.5. Nada de lo dispuesto en la cláusula 5 liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole con arreglo al contrato.

6. ENTREGA Y DOCUMENTOS

- 6.1. El proveedor hará entrega de los materiales con arreglo a lo dispuesto por el comprador en la lista de los materiales y en los art. 6.2. y el riesgo seguirá a cargo del proveedor hasta que se haya completado la entrega.
- 6.2. La entrega de los materiales se realizará según lo indicado en la Planilla de Ofertas (ANEXO VII.1), pero con la aclaración de que la Factura (correspondiente a las entregas mensuales) se presentará para su cobro dentro de los cinco (5) días de efectuada la entrega mensual total.

El Proveedor deberá efectuar la entrega de los materiales en la Ciudad de Venado Tuerto, en el lugar oportunamente indicado por la Municipalidad dentro de los plazos previstos.

La metodología para el acopio de todos y cada uno de los agregados a utilizar, será la siguiente:

- a) Una vez recibidos en el obrador, los agregados se depositarán en un lugar previamente aprobado por la Inspección de Obra.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



b) La Inspección de Obra dispondrá de 48 hs. a partir de depositados en el obrador los materiales, para efectuar los ensayos necesarios para así poder aceptar o rechazar la totalidad o parte del acopio y emitir el Certificado de Inspección mencionado en el presente artículo.

c) En caso de ser rechazado parte o la totalidad del acopio, el proveedor deberá retirar el material rechazado del obrador, sin recibir pago alguno por manipuleos, carga y transporte del mismo.

d) Para efectuar el traslado mencionado en el inciso c), el Contratista deberá contar con una Orden de Servicio extendida por la Inspección de Obra, autorizando a efectuar tal labor.

El Proveedor presentará simultáneamente con la entrega de los materiales la siguiente documentación:

I- NOTA DE ENTREGA/REMITO, POR TRIPLICADO, de las cantidades parciales y/o totales entregadas.

II- CERTIFICADO DE INSPECCION emitido por la entidad o personas autorizadas por el Comprador para hacer inspecciones.

III - CERTIFICADO DE ORIGEN

7. PAGO

7.1. El 100% del precio será pagado mensualmente de acuerdo a la entrega de los materiales y la presentación de los documentos indicados en la cláusulas 6 de las Condiciones Generales, y la 5 de estas Condiciones Especiales, además de presentar las facturas correspondientes a los materiales entregados.

7.2. El proveedor requerirá el pago al comprador por escrito y adjuntará a la solicitud una factura que describa, según proceda, los materiales entregados después de haber dado cumplimiento a las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

7.3. Los pagos se realizarán de la siguiente forma, en un todo de acuerdo a lo indicado por la presente documentación:

Dentro de los dos (2) primeros días hábiles del mes siguiente al de provisión de los materiales, el Proveedor presentará su FACTURA y 3 copias con una descripción de los materiales, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total, en la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, a fin del correspondiente control de cantidades, precios unitarios y montos totales.

De no surgir observaciones, la totalidad de la documentación será remitida a la Secretaría de Hacienda a efectos de proceder al pago del 100 % de la factura presentada dentro de los veinte (20) días posteriores de su recepción.

Este mecanismo será aplicado durante todo el plazo de la provisión.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



7.4. En el caso de mora en los pagos, se reconocerá la misma mediante la aplicación de la tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones activas, en forma proporcional a los días de atraso.

8. PRECIOS

8.1. Los precios que cobre el proveedor por los materiales entregados de conformidad con el contrato no serán diferentes de los que haya cotizado en su oferta.

8.2. No se realizarán reajustes por Variaciones de Costos.

9. ORDENES DE CAMBIO

9.1. El comprador podrá en cualquier momento y mediante orden escrita notificada al proveedor con arreglo a la cláusula 22, efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

a) Diseños, dibujos o especificaciones, cuando los materiales que deban suministrarse con arreglo al contrato hayan de ser fabricados especialmente para el comprador.

b) El lugar de entrega.

9.2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo que entraña para el proveedor el cumplimiento de cualquier parte de los trabajos correspondientes al contrato o en el tiempo necesario para ello, con prescindencia de que hayan o no cambiado en virtud de la orden, se practicará un ajuste equitativo en el precio del contrato, en el plan de entregas o en ambos y el contrato quedará modificado en esa forma. El proveedor deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciba la orden del comprador.

9.3. ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Ampliaciones o reducciones de cantidades contratadas:

Las modificaciones que produzcan aumentos o reducciones en las cantidades de ítem contratado que no excedan del quince por ciento (15%) de la cantidad total del ítem serán obligatorias para el Proveedor; abonándosele al precio contractual para el ítem que se trata, sin que tenga derecho a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiera dejado de percibir. La autorización para efectuar estas modificaciones deberá darlas la Municipalidad.

10. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

10.1. Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 10, el contrato solo podrá variar, o ser modificado mediante enmienda escrita firmada por las partes.

11. CESIÓN

11.1. El proveedor no cederá en todo o en parte las obligaciones que le incumben con arreglo al contrato, salvo con el consentimiento previo y escrito del comprador.

12. SUBCONTRATOS

12.1. El proveedor notificará al comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del contrato si no lo hubiera hecho ya en su oferta. La notificación, ya sea hecha en la San Martín 899 – Venado Tuerto - S2600KUQ – Te:03462– 21417 / 907– e-mail: obraspublicas@venadotuerto.gov.ar 17

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



oferta original o con posterioridad, no eximirá al proveedor de ninguna de las responsabilidades u obligaciones que le incumben con arreglo al contrato.

13. DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR

- 13.1.** El proveedor deberá entregar los materiales convenidos en los plazos fijados por el comprador en la Planilla de Oferta - ANEXO VII.1.
- 13.2.** Si el proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega podrá ser sancionado con la pérdida de la garantía de cumplimiento, el pago de la cláusula penal o la resolución del contrato por incumplimiento.
- 13.3.** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato el proveedor o sus subcontratistas se vieran en una situación que impidiera la oportuna entrega de los materiales, el proveedor notificará de inmediato al comprador la demora, su duración probable y sus causas; el Comprador podrá requerir que esta notificación sea realizada por escrito. El comprador, tan pronto como sea factible tras recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo otorgado al proveedor para el cumplimiento.

14. CLÁUSULA PENAL

- 14.1.** Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 15, si el proveedor no entregara los materiales en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en el contrato, el comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de la cláusula penal una suma equivalente al 0.1% del precio de los materiales demorados por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los materiales demorados. Una vez alcanzado ese máximo, el comprador podrá considerar la resolución del contrato.

15. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

- 15.1.** Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, el comprador podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito, del proveedor, resolver el contrato en todo o en parte si:
- a)** El proveedor no entrega uno o más de los materiales en el plazo fijado en el contrato o prorrogado por el comprador de conformidad de la cláusula 14; o
 - b)** El proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del contrato, o
 - c)** El proveedor, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana el incumplimiento en un plazo de 30 días (o más si el comprador lo autorizara por escrito) tras recibir la notificación pertinente.
- 15.2.** El comprador, si resolviere el contrato en todo o en parte de conformidad con el párrafo 17.1., podrá obtener, en las condiciones y la forma que se considere apropiada, materiales similares a los no entregados y el proveedor deberá responder ante el comprador por el costo de esos materiales que exceda del pactado en el contrato. En todo caso, el proveedor deberá seguir cumpliendo las disposiciones del contrato no incluidas en la resolución.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



16. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

- 16.1.** No obstante lo dispuesto en las cláusulas 14, 15 y 16, no se hará valer la garantía de cumplimiento de Contrato, la cláusula penal, ni la resolución por incumplimiento del contrato si la demora, o el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, se deben a fuerza mayor.
- 16.2.** A los efectos de la presente cláusula, se considera Caso Fortuito o Fuerza Mayor, aquellas situaciones de hecho que se encuadren en las disposiciones del Código Civil Argentino y Normas Complementarias.
- 16.3.** Si se presentase una situación de fuerza mayor, el proveedor notificará al comprador de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que el comprador le impartiera otras instrucciones por escrito, el proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquella a que no obste la fuerza mayor.

17. RESOLUCIÓN POR INSOLVENCIA

- 17.1.** Si el proveedor fuese declarado en quiebra, o cayera en insolvencia, el comprador podrá en cualquier momento resolver el contrato mediante notificación por escrito al proveedor, sin indemnización alguna y en la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el comprador en ese momento o en el futuro.

18. REVOCACIÓN POR CONVENIENCIA

- 18.1.** El comprador podrá en cualquier momento revocar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia. Mediante notificación se dejará constancia de que la revocación se debe a conveniencia del comprador, se indicará el alcance de la revocación y la fecha a partir de la cual la revocación entrará en vigor.
- 18.2.** Los materiales que estén terminados y listos para su envío dentro de los 30 días siguientes a aquél en que el proveedor reciba la notificación de cancelación, serán adquiridos por el comprador en las condiciones y los precios consignados en el contrato. Con respecto a los demás materiales, el comprador podrá elegir entre:

- a)** La terminación y entrega en las condiciones y a los precios estipulados en el contrato,
- b)** Cancelar la entrega del resto y pagar al proveedor la suma que se convenga por los materiales parcialmente terminados y por los materiales o componentes que haya obtenido previamente el proveedor.

19. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

- 19.1.** El comprador y el proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el contrato.
- 19.2.** Si una vez transcurrido 30 días desde el comienzo de las negociaciones oficiosas, el comprador y el proveedor no hubieran podido resolver amistosamente las diferencias

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



contractuales, se obligan a aceptar para cualquier cuestión judicial que se suscite, la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia Nro. 10160 y sus modificaciones, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que le pudiese corresponder.

20. LEY APLICABLE

20.1. El contrato será interpretado de conformidad con las Leyes de la Provincia y Ordenanzas Municipales.

21. NOTIFICACIONES

21.1. Las notificaciones entre las partes de conformidad con el contrato se harán por escrito o por telegrama o cable, para tal fin en las condiciones especiales del contrato.

21.2. La notificación surtirá efecto en la fecha de su entrega.

22. IMPUESTOS Y DERECHOS

22.1. El pago de todos los impuestos y derechos que graven los materiales objetos del contrato, hasta el momento de la entrega, estará a cargo del proveedor.

www.venadotuerto.gov.ar

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



A N E X O V

LISTA DE MATERIALES

Municipalidad de Venado Tuerto

Licitación Nro. 002/09

Adquisición de Materiales Red de Agua Potable Malla 25-A - Etapas I y II

EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE MALLA 25-A					Hoja 1	
R	I	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	U	Etapas 1	Etapas 2	TOTAL
1		Caño de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable. Longitud 6 metros. Clase 6 (hasta 6 Kg/cm ² de presión nominal) con sistema de junta elástica integrada (tipo Rieber), espiga enchufe con sello IRAM.				
1	1	DN=110mm e=3,2	m	642,00		642,00
1	2	DN=75mm e=2,2	m	3.738,00	4.482,00	8.220,00
2		Cuplas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, inyectada, con aro de goma. Sello IRAM				
2	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00
2	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00
3		Curvas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable a 90°, inyectadas con aro de goma. Sello IRAM				
3	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00
3	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00
4		Curvas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable a 45°, con aro de goma, inyectada, Sello IRAM				
4	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00
4	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00
5		Tee normal de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM				
5	1	DN=75mm	u	10,00	16,00	26,00
6		Tee reducción de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM				
6	1	Dn=160mm x 110mm	u	2,00		2,00
6	2	Dn=110mm x 75mm	u	8,00	8,00	16,00
7		Abrazadera cuerpo de polipropileno, con bulones y arandelas de acero inoxidable y tuerca de latón, para servicio domiciliario				
7	1	Dn=110mm con salida roscada de 3/4" – Kit de conexión	u	68,00		68,00
7	2	Dn=75mm con salida roscada de 3/4" – Kit de conexión	u	319,00	489,00	808,00
8		Racords de plástico rosca macho (Adaptador polietileno-PVC) de 20mm	u	387,00	489,00	876,00
9		Llave esférica plástica racords x rosca macho 3/4" (Adaptador polietileno-PVC con llave)	u	387,00	489,00	876,00

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE MALLA 25-A					Hoja 2	
R	I	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	U	Etapas 1	Etapas 2	TOTAL
10		Tubo de polietileno de alta densidad (PEAD) de DN=20mm e=2,3mm	u	5.805,00	7.335,00	13.140,00
11		Caja de piso para alojar medidor de 400x200x180 de poliamida con protección UV y refuerzo para carga de alto impacto.	u	387,00	489,00	876,00
12		Caja brasero en fundición ISO-1083, eje de acero SAE 1010, recubierta en pintura asfáltica o epoxi.	u	19,00	24,00	43,00
13		Válvula de fundición dúctil EURO 20, revestida en exterior e interior en pintura epoxi, con vástago de acero inoxidable y compuerta cubierta en elastómero EPDM. Enchufe para PVC.				
13	1	DN=65mm (Para tubería de D = 75 mm)	u	18,00	24,00	42,00
14		Caja para hidrante incluido marco y tapa de Fundición ISO 1083, de 20 x 20 x 17	u	9,00	4,00	13,00
15		Tapón de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM				
15	1	DN=110mm	u	2,00		2,00
15	2	DN=75mm	u	2,00	2,00	4,00
16		Hidrante a bola con curva integral con enchufe para PVC de fundición nodular ISO-1083, junta de goma EPDM, resorte de acero inoxidable, revestido en exterior e interior en pintura epoxi.				
16	1	DN=75mm	u	9,00	4,00	13,00
17		Malla advertencia con la leyenda "agua"	m	4.380,00	4.482,00	8.862,00

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



ANEXO VI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

Licitación Pública N° 002/09

H. MATERIALES:

1. Calidad de los materiales

El Contratista garantizará la calidad de cada uno de los materiales que provea y responderá por las degradaciones y averías que pudieren experimentar las obras por efecto de la intemperie o por cualquier otra causa. Periódicamente, o cuando la Inspección lo crea necesario, comprobará que las remesas de materiales sean de las mismas características que las muestras aprobadas.

En consecuencia, y hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

En caso que el Contratista desee cambiar los materiales, deberá proceder a su previa aprobación como en el caso inicial.

2. Características de los materiales:

a) Todas las cañerías a proveer serán de Policloruro de vinilo (PVC), Clase 6 (hasta 6 Kg/cm² de presión nominal) con sistema de junta elástica integrada (tipo Rieber), espiga enchufe con sello IRAM, tipo Tigre o similar y de los diámetros y espesores de acuerdo al listado de materiales adjunto. Estas cañerías debieran responder a las Normas IRAM N° 13.350 – 1972 “Tubos de P.V.C. rígido, dimensiones” e IRAM 13.351 – 1988 “Tubos de PVC no plastificado a presión”.

b) Todas las piezas especiales de PVC, serán como mínimo clase 10, deberán ser moldeadas por inyección en una sola unidad y responder a las Normas IRAM N° 13.322 - 1967 y 13.324-1980. No se aceptaran piezas armadas y encoladas, además serán con aro de goma y sello IRAM. Tipo Tigre o similar, con los diámetros y espesores especificados en el listado de materiales adjunto.

c) El material empleado en los caños y piezas especiales destinados a la conducción de agua potable cumplirá con los requisitos de las Normas IRAM 13.352- 1968 “Tubos de material plástico para la conducción de agua potable”, requisitos bromatológicos.-

d) Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fabrica según lo especifica en la Norma IRAM 13.351-1988.-

e) Todas las juntas de los caños serán de espiga y enchufe.

f) Los aros de goma responderán a las Normas IRAM N° 113.048-1990 (agua potable)

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



- g) Los tubos de polietileno serán de alta densidad (PEAD) de diámetro y espesores según listado adjunto.
- h) Las cajas de piso para alojar medidor serán de 400x200x180 de poliamida con protección UV y refuerzo para carga de alto impacto
- i) Las cajas brasero en fundición ISO-1083, eje de acero SAE 1010, recubierta en pintura asfáltica o epoxi.
- j) Las válvulas serán de fundición dúctil EURO 20, revestidas en exterior e interior en pintura epoxi, con vástago de acero inoxidable y compuerta cubierta en elastómero EPDM. Enchufe para PVC, con diámetros y espesores según listado adjunto.
- k) Las cajas para hidrante de Fundición ISO 1083, de 20 x 20 x 17
- l) Los tapones serán de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM, de diámetros y espesores según listado adjunto.
- m) Los hidrantes a bola con curva integral con enchufe para PVC de fundición nodular ISO-1083, junta de goma EPDM, resorte de acero inoxidable, revestido en exterior e interior en pintura epoxi, DN=75mm.
- n) Cada pieza especial estará claramente etiquetada para identificar su tamaño y clase presión.-
- o) Los oferentes deberán especificar las marcas comerciales de los distintos productos licitados.-

3. Aprobación de los materiales

Los materiales que se adquirirán por la presente licitación deberán estar aprobados por la Municipalidad de Venado Tuerto y la Cooperativa de Obras Sanitarias de la Ciudad de Venado Tuerto, órganos, concedente y concesionario del servicio de agua potable de la ciudad.-

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



A N E X O VII

FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

Municipalidad de Venado Tuerto

Licitación Nro. 002/09

Adquisición de Materiales Red de Agua Potable Malla 25-A - Etapas I y II

Sres.:

Municipalidad de Venado Tuerto

Estimados señores:

Tras haber examinado las condiciones del contrato y las especificaciones técnicas, e inclusive los anexos de la presente licitación, de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar los materiales de acuerdo a las condiciones y especificaciones de esta Licitación; por la suma de \$ **(Son Pesos: monto total de la oferta en palabras y en cifras)**, o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de **(números)** días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en el contrato dentro de los **(números)** días siguientes a la fecha de recepción de su carta de aceptación, o carta de crédito.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria por un monto no inferior al 10 % del total del precio del contrato para asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta días (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según cláusula 12.1 de las Instrucciones a los Licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera otra de las ofertas que reciban..... dede 2009.

firma

Aclaración de firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de
.....de acuerdo al Poder Presentado en la presentación a la Licitación

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



ANEXO VII.1

PLANILLA DE OFERTA

Municipalidad de Venado Tuerto

Licitación Nro. 002/09

Adquisición de Materiales Red de Agua Potable Malla 25-A - Etapas I y II

EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE MALLA 25-A								HOJA 1
R	I	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	U	Etapa 1	Etapa 2	TOTAL	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total parcial IVA incluido
1		Caño de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable. Longitud 6 metros. Clase 6 (hasta 6 Kg/cm ² de presión nominal) con sistema de junta elástica integrada (tipo Rieber), espiga enchufe con sello IRAM.						
1	1	DN=110mm e=3,2	m	642,00		642,00	\$	\$
1	2	DN=75mm e=2,2	m	3.738,00	4.482,00	8.220,00	\$	\$
2		Cuplas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, inyectada, con aro de goma. Sello IRAM						
2	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00	\$	\$
2	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00	\$	\$
3		Curvas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable a 90°, inyectadas con aro de goma. Sello IRAM						
3	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00	\$	\$
3	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00	\$	\$

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE MALLA 25-A

HOJA 2

R	I	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	U	Etapas 1	Etapas 2	TOTAL	Precio Unitario IVA Includido	Precio total parcial IVA incluido
4		Curvas de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable a 45°, con aro de goma, inyectada, Sello IRAM						
4	1	DN=110mm	u	20,00	20,00	40,00	\$	\$
4	2	DN=75mm	u	20,00	20,00	40,00	\$	\$
5		Tee normal de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM						
5	1	DN=75mm	u	10,00	16,00	26,00	\$	\$
6		Tee reducción de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM						
6	1	Dn=160mm x 110mm	u	2,00		2,00	\$	\$
6	2	Dn=110mm x 75mm	u	8,00	8,00	16,00	\$	\$
7		Abrazadera cuerpo de polipropileno, con bulones y arandelas de acero inoxidable y tuerca de latón, para servicio domiciliario						
7	1	Dn=110mm con salida roscada de 3/4" – Kit de conexión	u	68,00		68,00	\$	\$
7	2	Dn=75mm con salida roscada de 3/4" – Kit de conexión	u	319,00	489,00	808,00	\$	\$
8		Racords de plástico rosca macho (Adaptador polietileno-PVC) de 20mm	u	387,00	489,00	876,00	\$	\$
9		Llave esférica plástica racords x rosca macho 3/4" (Adaptador polietileno-PVC con llave)	u	387,00	489,00	876,00	\$	\$
10		Tubo de polietileno de alta densidad (PEAD) de DN=20mm e=2,3mm	u	5.805,00	7.335,00	13.140,00	\$	\$
11		Caja de piso para alojar medidor de 400x200x180 de poliamida con protección UV y refuerzo para carga de alto impacto.	u	387,00	489,00	876,00	\$	\$
12		Caja brasero en fundición ISO-1083, eje de acero SAE 1010, recubierta en pintura asfáltica o epoxi.	u	19,00	24,00	43,00	\$	\$

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE MALLA 25-A								HOJA 3
R	I	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	U	Etapas 1	Etapas 2	TOTAL	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total parcial IVA incluido
13		Válvula de fundición dúctil EURO 20, revestida en exterior e interior en pintura epoxi, con vástago de acero inoxidable y compuerta cubierta en elastómero EPDM. Enchufe para PVC.						
13	1	DN=65mm (Para tubería de D = 75 mm)	u	18,00	24,00	42,00	\$	\$
14		Caja para hidrante incluido marco y tapa de Fundición ISO 1083, de 20 x 20 x 17	u	9,00	4,00	13,00	\$	\$
15		Tapón de Policloruro de vinilo (PVC) para agua potable, con aro de goma, inyectada. Sello IRAM						
15	1	DN=110mm	u	2,00		2,00	\$	\$
15	2	DN=75mm	u	2,00	2,00	4,00	\$	\$
16		Hidrante a bola con curva integral con enchufe para PVC de fundición nodular ISO-1083, junta de goma EPDM, resorte de acero inoxidable, revestido en exterior e interior en pintura epoxi.						
16	1	DN=75mm	u	9,00	4,00	13,00	\$	\$
17		Malla advertencia con la leyenda "agua"	m	4.380,00	4.482,00	8.862,00	\$	\$
Cotización Libre de flete, materiales puestos en la ciudad de Venado Tuerto			Total presupuestado Iva Incluido				\$	
SON PESOS (Precio con Iva Incluido)								

Firma del proponente

NOTA 1: Los plazos son contados a partir de la firma del contrato

NOAT 2: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario.

San Martín 899 – Venado Tuerto - S2600KUQ – Te:03462– 21417 / 907– e-mail: obraspublicas@venadotuerto.gov.ar

VENADO TUERTO.....

de

de 2009.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



A N E X O VIII

FORMULARIO DE GARANTIA DE OFERTA

Municipalidad de Venado Tuerto

Licitación Nro. 002/09

Adquisición de Materiales Red de Agua Potable Malla 25-A - Etapas I y II

POR CUANTO..... (en lo sucesivo denominado "el licitante") ha presentado su oferta de fecha..... para el suministro de(en lo sucesivo denominado "la oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia de que de con domicilio legal en.....(en lo sucesivo denominado "el Banco") hemos contraído una obligación con(en lo sucesivo denominado "el comprador"), por la suma de cuyo pago en debida forma se hará al comprador por el Banco, sus sucesores o cesionarios de conformidad con este documento.

Extendida y firmada con el sello de este Banco el de de 2009.

La presente obligación está sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Si el licitante retira su oferta durante el periodo de validez estipulado en el formulario de oferta;
- 2) Si el licitante tras haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el comprador durante el periodo de validez de ella:

a) no firma el formulario de contrato si tuviera que hacerlo, o

b) no suministra la garantía de cumplimiento de conformidad con las instrucciones a los licitantes; los suscritos nos obligamos a pagar al comprador hasta el monto total indicado contra recibo de su primer requerimiento por escrito sin que el comprador tenga que justificar el requerimiento; el comprador hará constar en el requerimiento que la suma que reclama le es adeudada en razón de una o ambas de las condiciones antes especificadas e indicará expresamente la condición que se ha cumplido.

Esta garantía permanecerá en vigor hasta 30 días después del período de validez de la oferta, inclusive, y todo requerimiento relativo a ella deberá ser recibido por el Banco a más tardar en esa fecha.

Firma del Banco

.....
Firma del testigo

Nombre del Banco

Dirección del Banco

Nombre del testigo

Dirección del testigo

Certificación por la Autoridad o Profesional Competente

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



A N E X O IX

FORMULARIO DE CONTRATO

Municipalidad de Venado Tuerto

Licitación Nro. 002/09

Adquisición de Materiales Red de Agua Potable Malla 25-A - Etapas I y II

CONTRATO celebrado el dede 2009, entre **(nombre del comprador-cargo MM/CC)** de (MM/CC-Dpto.-Prov.-País), en lo sucesivo denominado "EL COMPRADOR", por una parte y **(nombre del proveedor)**, en o sucesivo denominado "EL PROVEEDOR", por la otra.

POR CUANTO el Comprador desea que el Proveedor le suministre ciertos materiales, a saber **(breve descripción de los materiales)** y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de los mismos por la suma de Pesos **(precio del contrato expresado en palabras y en cifras)**, en lo sucesivo denominado "precio del contrato".

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en el presente contrato tienen la misma acepción que las indicadas en las condiciones del contrato a que se refieren.

2. Los siguientes documentos se consideran parte del presente contrato y serán interpretados en forma conjunta con él:

- a) el FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS;
- b) la LISTA DE MATERIALES;
- c) las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;
- d) las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

3. El Proveedor se compromete por el presente con el Comprador a suministrarle los materiales indicados en el Legajo Licitatorio, y a subsanar sus defectos con arreglo a las disposiciones del presente contrato, como contraprestación de los pagos que el Comprador hará al Proveedor de acuerdo a la forma indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

4. Como contraprestación al Proveedor por suministrar los materiales indicados y subsanar los defectos, el Comprador se obliga a pagarle por el presente el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del presente contrato.

5. El Proveedor se compromete y obliga a constituir la "Garantía de Cumplimiento de Contrato EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes han preparado el presente contrato y lo han firmado de conformidad con las Leyes vigentes.

Firmado por (en nombre del comprador)

y en presencia de

Firmado, sellado y entregado por

(en nombre del proveedor) y en presencia de

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



A N E X O X

FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Municipalidad de Venado Tuerto

Licitación Nro. 002/09

Adquisición de Materiales Red de Agua Potable Malla 25-A - Etapas I y II

Sres. Municipalidad de Venado Tuerto

POR CUANTO(nombre del proveedor).....
en lo sucesivo denominado "el proveedor" se ha comprometido a suministrar(descripción de los materiales) en virtud del contrato Nro. fechado el ... de de 2009, en lo sucesivo denominado "el Contrato";

Y POR CUANTO el comprador ha estipulado en dicho contrato que el proveedor le suministrará una garantía bancaria emitida por un Banco reconocido, por la suma especificada en el contrato a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato;

Y POR CUANTO los suscritos hemos convenido en proporcionar al proveedor una garantía:

Los suscritos declaramos mediante el presente nuestro carácter de garantes responsables ante Ud. en nombre y representación del proveedor hasta por un total de (monto de la garantía en palabras y en cifras) y nos comprometemos en pagar a Uds. de inmediato contra su primer requerimiento por escrito en que conste que el proveedor no ha cumplido el contrato, una suma no superior al monto de la garantía, sin necesidad de que el comprador pruebe o acredite las causas o razones del requerimiento de la suma especificada en dicho contrato.

Esta garantía es válida hasta el de de 2009.

Firma, Aclaración de firma y Constitución de Domicilio en la Provincia de Santa Fe a todos los efectos legales, de los garantes:

a)

b)

c)

FECHA Y LUGAR:

Certificación por la Autoridad o Profesional competente

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO



A N E X O X I

DECLARACIÓN JURADA

Municipalidad de Venado Tuerto

Licitación Nro. 002/09

Adquisición de Materiales Red de Agua Potable Malla 25-A - Etapas I y II

Los abajo firmantes, en nombre y representación del Oferente, manifiestan con carácter de Declaración Jurada que, al día de la fecha de la presentación de esta propuesta licitatoria, no tiene promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores y/o Quiebra, como así también que el Oferente de referencia no tiene conocimiento de poseer acción judicial pendiente promovida en su contra por la Provincia de Santa Fe, o por cualquier otro Ente Oficial de dicha provincia, respecto de Contratos derivados de Licitaciones Públicas o Concursos de Precios, en que haya sido parte.

.....
Firma y aclaración de firma
del Oferente

Lugar y fecha